



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** esta Alcaldía Municipal celebro carta de entendimiento entre la municipalidad de san Manuel cortés y hábitat para la humanidad honduras para la construcción de 40 adiciones menores, (40 pisos de cemento) y hasta un máximo de 66,000.00 por la totalidad del Proyecto, para familias de extrema pobreza. Acta 16-2015.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los veintiocho (28) día del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Virna S. Moya Mejía
Secretaria Municipal



Agosto

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CORTÉS Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de San Manuel Departamento de Cortés y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **40** adiciones menores, (**40 pisos de cemento**) para familias en extrema pobreza, él **Lic. Reynold Arturo Castro** Alcalde Municipal de San Manuel, Cortés y él **Lic. Oscar Rodezno**, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de San Manuel Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años Proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es “**Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir**”, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos, letrinas, fogones etc, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en la reducción de enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos estadísticos de algunas Comunidades del Municipio de San Manuel, Cortés se ha priorizado la zona de las comunidades de **Villa Vinda, Bethel, Anexo Las Brisas el Provenir y Nueva Esperanza** en situación de extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de San Manuel Cortés.
- 4) El tiempo de ejecución de las **40** soluciones habitacionales será de máximo 2 meses, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes de **Noviembre del 2015**.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos contribuirán con la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **40 pisos** de cemento es de aproximadamente **L 132,000.00 lempiras** (ciento treinta y dos mil lempiras con 00/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad de San Manuel, Cortés.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL:

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción y pago de manq de obra, para la construcción de los **40 pisos**.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción, para la construcción de los **40 pisos**.
- 3) Adquirir los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutas de cada solución para la construcción de **40 pisos**.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del ____ de Septiembre del 2015 con una vigencia de dos meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.